



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2015/MOD/001 del ejercicio de 2015*

El expediente número 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	500,00
6.	Inversiones reales	<u>29.539,31</u>
	Total aumentos	30.039,31

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>30.039,31</u>
	Total aumentos	30.039,31

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 3 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Sergio García Vivanco